



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Dictamen de Viabilidad						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA			PC/06
Documento que se extiende a los inmuebles de establecimientos públicos, privados, comerciales, industriales y de servicios donde se especifica que cuentan con las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil, necesarias para el desarrollo de sus actividades.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Artículo 95 Fracción I, III, VII, VIII, IX, X, XI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXVI; Artículo 96, 97, 98 y 99 del Bando Municipal de Chalco vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Viabilidad		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 Año Fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Sí	No	X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Lo deben de realizar todos los establecimientos de bajo, mediano y alto riesgo dentro del Municipio de Chalco.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se realizan las visitas de verificación y supervisión a los establecimientos de bajo, mediano y alto riesgo, para verificar que desarrollan sus actividades bajo normas oficiales mexicanas en materia de prevención y seguridad, en materia de protección civil vigente				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						

1. Solicitud de Dictamen de Viabilidad	Si	1	Artículo 39, Fracción I del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento Municipal de Protección Civil 2022, Capítulo Segundo de las Condiciones de Seguridad Artículo 80, 81, 82, 83, 84, Fracción I, II, III, IV, V; 85 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X; 86, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; 87, 88, 89, 90, 91, 92. Bando Municipal de Chalco, Artículo 95, fracción I, II, III, VII, VIII, IX, X, XI, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXVI, Artículo 96, 97, 98 y 99
2. Identificación Oficial (Credencial Para Votar, Cedula Profesional o Licencia Para Conducir)	No	1	
3. Copia Acta Constitutiva	Si	1	
4. Poder Notarial o Carta Poder	No	1	
5. Comprobante de Domicilio (No mayor a tres meses)	No	1	
6. Copia de Cédula Informativa de Zonificación o Uso de Suelo (aperturas)	No	1	
7. Duplicado de responsiva de extintores con firma y/o sello del proveedor (vigencia de un año natural)	Si	1	
8. Copia de Dictamen de Viabilidad, 2025 y/o de Licencia de Funcionamiento 2025 (renovaciones)	No	1	
9. Fotografías impresas del inmueble (exterior e interior del inmueble en el que se visualice fachada, señalamientos de emergencia y áreas de trabajo)	Si	0	
10. Carta Compromiso (generador o actividades de bajo riesgo)	Si	0	

11. Programa específico de protección civil elaborado por un consultor externo en la materia con registro vigente ante la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Gobierno del Estado de México. El Programa deberá de cumplir con los lineamientos y criterios establecidos en la Ley General de protección Civil y de la NTE-001-cgpc-2016 (actualización 2022); por lo cual, se encuentra sujeto a revisión (para generadores o actividades de mediano y alto riesgo)

No

1

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud de Dictamen de Viabilidad	No	0	<p>Artículo 39, Fracción I del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento Municipal de Protección Civil 2022, Capitulo Segundo de las Condiciones de Seguridad Artículo 80, 81,82, 83, 84, Fracción I, II, III, IV, V; 85 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X; 86, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; 87, 88, 89, 90, 91, 92. Bando Municipal de Chalco, Artículo 95, fracción I, II, III, VII, VIII, IX, X, XI, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXVI, Artículo 96, 97, 98 y 99</p>
2. Copia de la Identificación oficial del representante legal.	No	1	
3. Copia del Acta Constitutiva	No	0	
4. Poder Notarial	No	1	
5. Copia del comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)	No	1	
6. Copia de la Licencia de uso de suelo o cédula informativa de zonificación	No	1	
7. Duplicado de responsiva de extintores con firma y/o sello del proveedor (vigencia un año natural)	No	1	
8. Copia del Dictamen de viabilidad 2025; y/o Licencia de Funcionamiento 2025 (Renovaciones)	No	1	
9. Fotografías impresas del inmueble (exterior e interior del inmueble en el que se visualice fachada, señalamientos de emergencia y áreas de trabajo)	No	0	
10.- Programa Especifico de protección Civil, elaborado por un consultor externo en la materia con registro ante la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Gobierno del Estado de México. El Programa deberá de cumplir con los lineamientos y criterio establecidos en la Ley General de Protección Civil y de la NTE-001-CGPC-2016 (actualización 2022); por la cual se encuentra sujeto a revisión. (para generadores o actividades de mediano y alto riesgo).	No	1	

1. Solicitud de Dictamen de Viabilidad	No	0	Artículo 39, Fracción I del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento Municipal de Protección Civil 2022, Capítulo Segundo de las Condiciones de Seguridad Artículo 80, 81, 82, 83, 84, Fracción I, II, III, IV, V; 85 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X; 86, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; 87, 88, 89, 90, 91, 92. Bando Municipal de Chalco, Artículo 95, fracción I, II, III, VII, VIII, IX, X, XI, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXVI, Artículo 96, 97, 98 y 99
2. Copia de la Identificación oficial del representante legal.	No	0	
3. Copia del Acta Constitutiva	No	0	
4. Poder Notarial	No	1	
5. Copia del comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)	No	1	
6. Copia de la Licencia de uso de suelo o cédula informativa de zonificación	No	1	
7. Duplicado de responsiva de extintores con firma y/o sello del proveedor (vigencia un año natural)	No	1	
8. Copia del Dictamen de viabilidad 2025; y/o Licencia de Funcionamiento 2025 (Renovaciones)	No	1	
9. Fotografías impresas del inmueble (exterior e interior del inmueble en el que se visualice fachada, señalamientos de emergencia y áreas de trabajo)	No	0	
Programa Especifico de protección Civil, elaborado por un consultor externo en la materia con registro ante la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Gobierno del Estado de México. El Programa deberá de cumplir con los lineamientos y criterio establecidos en la Ley General de Protección Civil y de la NTE-001-CGPC-2016 (actualización 2022); por la cual se encuentra sujeto a revisión.	No	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
----------------------	--------------------	----------------------

<p>1. Solicitante acude a las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil</p> <p>2. Espera a ser atendido</p> <p>3. Entrega la documentación requerida en la solicitud (persona física o moral), para revisión</p> <p>4. Se recibe la documentación con el sello de recibido</p> <p>5. Se asigna número de folio</p> <p>6. Se programa la verificación (fecha)</p> <p>7. Si en la verificación no tuvo observaciones se entrega orden de pago</p> <p>8. Si hubiera observaciones se dan 3 días hábiles para subsanar esas observaciones</p> <p>9. Se realiza el pago en la tesorería municipal</p> <p>10. Llevar una copia de su línea de captura (comprobante de pago)</p> <p>11. Se entrega el documento (dictamen de viabilidad)</p>	No Aplica	Solo Se Brindan Informes
---	-----------	--------------------------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles
----------------------------------	-----------------

COSTO:	Máximo de \$ 7,805	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 75 Fracción IX Código Financiero del Estado de México 2025
---------------	--------------------	----------------------------	---

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
-----------------------------	---------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica
--	-----------

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	---

Coordinación Municipal de Protección Civil	Departamento de Verificación, Notificación y Ejecución
--	--

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Alejandro Martínez Peña			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Solidaridad	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Culturas De Mexico	MUNICIPIO:	Chalco		
C.P.:	56607	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	17343775	No Aplica		proteccioncivil@chalco.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficina Auxiliar de Protección Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑA				
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco		
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica		proteccioncivil@chalco.gob.mx	

FORMATO(S) DESCARGABLES

Si

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿sí, soy una persona física, pero mi giro es de mediano y/o alto riesgo debo de presentar Programa específico de protección civil?
RESPUESTA:	Sí, y este deberá de cumplir con los lineamientos y criterios establecidos en la Ley General de Protección Civil y de la NT-001-CGPC-2016; por lo cual se encuentra sujeto a revisión.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ser revocable el dictamen de viabilidad?
RESPUESTA:	Si, en caso de no cumplir y/o modificar las medidas de seguridad o recomendaciones señaladas en la visita de verificación
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué sirve realizar el dictamen de viabilidad?
RESPUESTA:	Para poder dar fe y legalidad de que el establecimiento cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su funcionamiento y en caso de contingencia poder responder ante el siniestro de manera eficiente

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Funcionamiento

PROTESTA CIUDADANA

QUEJAS O DENUNCIAS

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?
¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:

Lic. Víctor Manuel Romero Ramos
ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:

C. Alejandro Martínez Peña
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2026-03-25